



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 12 de enero de 2017, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, de convocatoria pública de ayudas destinadas para cursar estudios de grado, master universitario o de doctorado, durante el curso académico 2017/2018, en instituciones extranjeras con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto.*

BDNS (Identif.): 330253.

Resolución de 12 de enero de 2017, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional, Procedimiento 2: Ayudas destinadas para cursar estudios de grado, master universitario o de doctorado, durante el curso académico 2017/2018, en instituciones extranjeras con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes matriculados en la Universidad de Oviedo en enseñanza reglada de grado o master universitario, o en un programa de doctorado, para instituciones extranjeras con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto.

Segundo.—*Objeto.*

El objeto de la presente convocatoria es financiar ayudas de movilidad internacional para cursar estudios de grado, master universitario o de doctorado, durante el curso académico 2017/2018, en instituciones extranjeras con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de las distintas ayudas de movilidad internacional, publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 25 de octubre de 2016. Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria corresponden a la Modalidad 1 de dichas bases reguladoras.

Cuarto.—*Cuantía.*

La financiación de dicha convocatoria será por un importe global de doscientos cuarenta y cinco mil euros (245.000 euros).

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, y finalizará a las 23.59.00 horas del último día del plazo.

En Oviedo, a 12 de enero de 2017.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2017-00803.